

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN

**CVE-2012-2597** *Notificación de resoluciones de justiprecio. Expte. 140/2011 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación que se detallan a continuación:

Obra: "Saneamiento en el Barrio de Arriba, 2ª Fase B"

— Expediente de justiprecio: 140/2011

Expropiante: Ayuntamiento de Riotuerto

Expropiado: América Fernández Gómez

— Expediente de justiprecio: 198/2011

Expropiante: Ayuntamiento de Riotuerto

Expropiado: Pedro Arnaiz Arnaiz y hermanos

Obra: "Saneamiento de la Rías e Tina mayor y Tina Menor (Fase I)"

— Expediente de justiprecio: 151/2010

Expropiante: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Expropiado: Habitat Rionansa, S. L.

Los interesados podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Delegación del Gobierno en Cantabria, C/ Calvo Sotelo 25, primera planta) para conocer el contenido íntegro de las resoluciones.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Santander, 24 de febrero de 2012.

El secretario del Jurado Provincial de Expropiación,

Rafael Orizaola Stransky.

2012/2597

CVE-2012-2597